



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición que declara desierto el Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 04

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentado por Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el EX-2024-28555862-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita el Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 04 con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Dr. Wainwright Eric;

Que el Concurso fue convocado por DI-2024-113-GCABA-HNBM, de conformidad con lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo III de la Reglamentación de la Ley 6035, mediante la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales;

Que según lo establecido por el actuar del jurado, el único postulante no cumplía con los requisitos establecidos, se ha declarado desierto y, por tanto, es imprescindible realizar un nuevo llamado;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR
DEL HOSPITAL NEUROPSIQUÁTRICO B. MOYANO
Dr. Basani Juan Carlos
DISPONE:

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la DI-2024-113-GCABA-HNBM que convoca al Concurso Cerrado General por una vacante de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 04 con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Dr. Wainwright Eric;

Artículo 2º.- Procédase a solicitar autorización para convocar un llamado a Concurso Público Abierto para cubrir una vacante de Jefatura de Sección Psiquiatría N° 04; para la cobertura de un dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Acta Paritaria N° 4/2019, Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abierto.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, pase para conocimiento de todos los interesados intervinientes en el presente proceso concursal, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.